Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada FEHLMEX, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por MARCO ANTONIO PEREZ MATA, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 v 5 de la Lev del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta baio protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 1 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

Página 1 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número LA-019GYR040-T22-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a trayés de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el

Página 2 de 20



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

1



Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación Fehlmex, S.A.
- II.2.- Mediante Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 118625, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehlmex, S.A. de C.V.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Marco Antonio Pérez Mata, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 112,932, de fecha 29 de abril de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Javier Isaías Pérez Almaraz, Notario Público número 125 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública número 137 del Distrito Federal a cargo del Licenciado Carlos de Pablo Serna manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas por la Ley.
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número: **FEH-781106-F99**.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: B09-16291-10-4.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**NIVEL CENTRAL** 

Página 3 de 20





#### Contrato Número 15Bl0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

**II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- **II.9.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15530, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5762-9511, 5133-7200; Correo Electrónico: ventas@fehlmex.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$122,575.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

Página 4 de 20





Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.

Página 5 de 20

2

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



.

Página 6 de 20



Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el  ${\it f}$ presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



### Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

(oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

**"EL PROVEEDOR"** deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

Página 8 de 20





Contrato Número 15Bl0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Página 9 de 20

E ciones y a

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



### Contrato Número 15Bi0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - **b.** Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se



Página 10 de 20







Contrato Número 15BI0223 LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Página 11 de 20

B

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conf
los documentos correspondientes al properioriem

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

e J



### Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO**" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del

Página 12 de 20



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15Bl0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.-** PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "El INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las

agina 13 de 20

B

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento, lurídico fue eleborado do conf





### Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INST!TUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO**" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

Página 14 de 20





Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- **5.** En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- **8.** Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.



Página 16 de 20



Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



### Contrato Número 15Bl0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" convienen en que "EL **INSTITUTO**", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL **PROVEEDOR**", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL **PROVEEDOR**".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente



sente V

Página 18 de 20

6,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



### Contrato Número 15BI0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"

Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilios"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

CA

Página 19 de 20

a 19 de 20

y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



#### Contrato Número 15Bl0223

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" FEHLMEX, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal MARCO ANTONIO PEREZ MATA
Apoderado Legal

**ÁREA CONTRATANTE** 

AREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MÍGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ Titular de la División de Equipamiento Medico LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0223 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada FEHLMEX, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/UHAC/GFHL

Página 20 de 20





Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0223 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR040-T22-2015

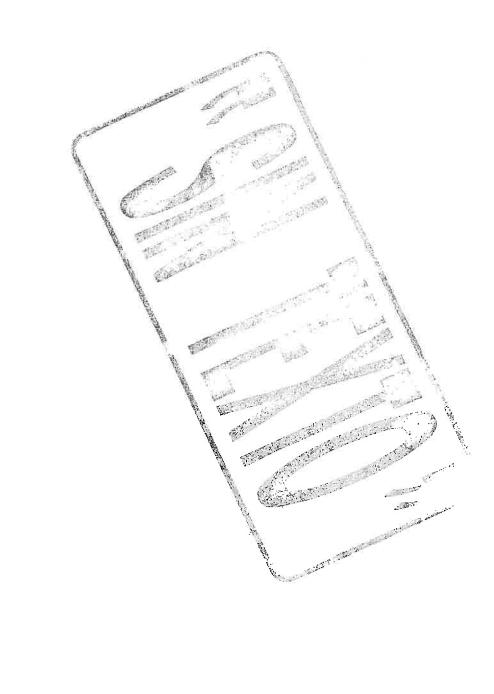
**Contrato Numero** 

### **ANEXO 1** "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







2015, Año del Generalisimo José Maria Marelos y Payon

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Cantillo Equipomiento

México, D.F., a 31 de agosto de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/341 y 0306

El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiaro, deponde o ma Coordinación de Infraestructura inmobiliaria, solicita la cancelación del Officio de Liberatión de inversión (OL!) No. 104/0677, por un monto total de \$33,062,573.33, asimismo, se calculum Nuevo OLI referente al presupuesto 2016 por un monto de \$31,690,425.45, comescondición al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 217 bienes decimados a Nuevo Hospital General de Zona (HGZ) en el municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Officia de Libertación (OLI)

Mo. 099001623000/2011/

, , 10

1250GYR0003 37323 (GYR K012 4 Construction C), (GYR K027)

Construcción do vas de Construcción del HGZ No. 1)

THE DEPOSIT OF THE PARTY OF THE

06 Colina (12.5.01) /00/363,755

Se emits el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO AS3. FCT. 270515/16C.P.DF; atticulos 35 y 48 de la Ley Fortal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Regiamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisición de la Dirección de Finanzas y el eficio cheula; 039 1670 00032, el trada por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las cessiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Monto original con IVA:

09 Nivel Central

31,690,425,45

( treinta y un millones seiscientos noventa mil cuatrocientos veinticinco pesos 45/100 m.n.)

Detalle No. OLI 104/0677 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejarza los reculsos conforme al Ariexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social 19133) y el numeral 7.1 20 de la

Atentamente,

ElCooldinad

Mitro. Jorga David Coulinca Anchondo

20100010

**DIRECCIÓN** DE FINANZAS vidad de operación financiera E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Fecha dei OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 31 de agosto de 2015

pi'n y Sajointanto Epanolaro, depandiente de la

Cooldinación de Instatetructura inmedificia, eolicita la cancetrulan del Oficio de Liberación de Execution (OLI) No. 104/0077, por un monto total do \$33,000,873.23, calmiento, as emita un tire Me Cit.) referente al prese puesto 2015 por un monto de \$31,630,420,45, correspondiente al Programa Equipo recollida Otta, para realizar la adquisición de 217 bienes destinados al Nuevo Hospital General, de Zona (HGZ) en el municipio de Villa de Álvarez, Colima.

Oficio de Liberación de inversión (OLI)

No. 0990016B3000/BMI/ 1

Normativided

matiena de cora pública y de adquisiciones de bishes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán and a mismas, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no to the dispositiones aplicables.

án de castimica, ejecución de otrico, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo Altendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios

manidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y de distribui propupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de las medidas para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso ca fois realista posicios, y les acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la información v la Comunicación (TIC).

copia para: Georgina S de Servicios de Finanzas en la Delegación Colimadi

Chvierá por comes electrón

2015001778 y 2015000254

Dirección de Finanzas Unidad de Operación Pinanciera Coordinación de Presupuesto e inforhación programática

1250GYR0003

37323 Clave de entera EHCP : No. souchud de EHCP :

Nombre del programa o proyecto :

No. de programa o projecio PREI :

Construcción de Mospital de Zona (MGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de VIIIa de Álvarez, Colima. (Sustinción del MGZ No. 1)

OLINO: 425/ 1603

4

	cifies en passe		Laborate Total	Con IVA		400 000	O' ISA' CALO	8-4-17, 10B. 92	4 HOT DAY IN	200000000000000000000000000000000000000	2 900 900 mm	100,000,00	220,000 mg	040 DOE 44	A CAR TANK	GE END AND	2000000	Got occurs	201 POURT	8/180	ALL ACTION	10 400 E	00,000			101110	100	SHP MOOTH	CHARACTE	80.47E.006	L. A. L. L.			00					1		
	<b>E</b>	Precio Summario	-	opic.		1 507 499	1	Γ	1		0	1	1.	1	1	1	ľ					1	1	ľ	62.96d	9,639	842,176 g		1	680,420		188.00	B 180	2000	200	2 PA 150		104,126	200 (88)	85,080 1.04	To del m
	1	ŀ	No. de	_		2	2	s	N	6.2	4	10	-	91	ē	60	620	89	1	-		1	62	- Table	8	2	1	4	20			Can'		7	,	9	-	-	1	2	1 28
			OF CHARGE	E.		ZD169407	20168407	2015Kf07	20153,07	2016MOF	2016MOF	DIGME	Other	O'TEMBOR.	Official	OTHER	EG TEMOY	20 totalor	ZO15NIT	31688107	15Mir.	TO TO TO	1000		TO SECURITY.	1000	100	- DIRECT			98	WATER TO	100	100000	400	1000	A STATE	188			
	and month		Cremite			13850109	3850109		8860109	SSERVICE	8850109	8850109	2850103	20100	885010B 12	3060/09	20103	3960109 (2	1850109 12	850109	950109	SEDIOD (S)	20000		1000	00100		2		STATE OF	Status 25	2000	(A)	(A) (A) (A)	18 OF 18	Seles ISS		8		02 00 00	COLUMN STATES
	Sommo de C		9	Cook	- 1		130000 1	130000 I	20000	130000	130000	130000	12000		180000	TENHOSE.	180000	-1	180000148	1000	13000	23000								Service Services		180mm 18	18年(18年) 18年			1800081		1200001120	Section 1		COULTER TOO
	PREI Milentum Control de Compremisos	9	o Puga				JAN CORRECTO			UST UTHER	TO CHANGE	TOTAL CHESTON		ALL DESCRIPTION	The Parent	ALC COMBINIT	OF UNITED 2	OV HEEDON	Constitution of	A COOL	U. 100.00003		CHOOL CO.	The second second	TO COLOR	TA OCCUPANT	Pincons	TP Indones	T CERTIFICATION OF THE PERSON	100000 M	10000	LOCATION IN	ra tabbon	FOR SALE			1000			1000	
	Ed	URG	=			UNDSUNDL	SOAD O	COSO	CONTRACTOR	USOSU V	COSON	December 1	ODESO.	Children	THEFT	TIONAL I	NO. OUT	ALCO COLOR	TO COUNTY	NECONO.	ACCOUNT.	MISCORD I	A PERSON	nomeno	DOMENT	Marsh	100	DESCRIPTO	1 (2008)	10058100	BRESHIN	000000	0453.43	Des Editor							Contract of the last
		_	_				3 6	3 8	9 2	9	8 8	8 8	100 E	2	E	8	8	2	3 8			3 8	g	8	8	8	8	60	8	20	80	80	8	9	1	3	8	1	8	8	2
					CISTOURETROBODIO CON TODDE E	O SIN TOP	ER EGS	N TORRE	CABETAI	CHATES	ASSIGN	DE FIEDS	BARBATE	OL TICSANAL	PO PARAO	OCO HOSPITA	IA DE US	ECTROCA	ON FIST	ABMOGRAFO TESTAMINO	AUTOGEN	WEARA FRONT	MESANEU	ES PARA	DOOM	PARK ECUIPO D	BOLGAS	MAS. CON	A CAMPO	W.70.	ATTE PA		Den al	September 1	- Son	TE TREE	DESAN	通過	HATTZA	DEANO.	CHOOL IN
	E	Desortación	2 2 2		CODIO CO	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TOR	MONITOR DE SIGNOS VITAI ER ECU	METEROFIBROGOOPID SIN TORRE	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZA	MA GIRATORIA PARA PACIFAN	SPIRADOR BORZATIL PARA BUCCIO	BRONOGBOOPPO PLEXITE DE	RADIOTERA	DESTATO S	OARDIOTOGOGRAPO. EQUIPO PARA O	MANOSTICE	JAIDAO DE ELECTROCIRUGIA DE 135	SISTEMA DE MONTOREO EL SCIRIO	SISTEMA DE MONTORIZACION FIS	MOGRAFO	DE WAPOR	122	ROCHWEIRICA, MESANET	SECTION WITH ESPA	MEAL EDITING OF	DO PARATE	MCA PARK	RA VAC					o vo	CASE	PART C		PARC BANE	DR TRUT	CHENALTO	MEA CLIE	WARA CHAIR
					TOURETRO	COURTERON	MORDER	TEROFIBIL	ROSCOPIO	A GIRATOR	PADOR PO	NCC BCC	A CAMALA	TECCARD	MOROGO	STUCHEDE DINGMOST	AO DE ELE	TANA DIE NAD	THA DE MID	TROMSTAC	HILZADOR	AMPARATRONTAL LI	MARCHE		8		10.00 TEL	GERMONR.	Day of the last		OHO A PARTY		1		O DE CIRC		CHEED	17.	TANKE D	Quarter 1	CACOLO
		ap Cl	00000	i I	10382 CIS	1	GREE INON	=	=	~	-	A1078 IBRO		1778 旧氏	٦	٦	-		H788 SISTI		100 EST	14 LAW	- WEST		US RETUR			T. INC.	8 8	TABLE OF	2	B ACTUAL	S OFWIT	1000 St	THOUSE !	S. Pro-	S INTER	SUAT B			1000
		WAR			101		10	19	01 18	10	2	14.5	i o		0	101	11	11787	110	01 1185	118	120	100			121	77		1	101	1013	100	IM 122	101	1221	123	128	201	1200	3000	DCOLT IN
DAG.	-	ESP CH				6630	22		700 B	0128	201	7/0	U467 402	2	1000	200	70 101	0 2	TO TO	101	20	200	100	100	100	110	WRA IN	The state of	0000 ms	10, 90	0207 01	70	. 3 . 02	OPENS   OH	10.588	108-480	100	0000	MAN IN	MEST INS.	200
		GPO-GER		Edd one	ľ	7	7		200000 E	7	T	1	Re4. 490	T	1		4	100,000	1		1	200-000	556.410	AND THE PERSON NAMED IN	And draw.	081.8T7				531.562 10		020-020	7		1	C - 1/40	100-101			T	1
Tolen .	Compagn	S S		Sansan Is	Т	T	Т		Т.	Т	Т	T		Shorno			Τ	Т	Т	T	Τ	1	П			T	T.	Г	111		i	20,000,00	1	000	1				00000		Ĺ
el Destino de		5		DOS SOUTH DRIVING	1	A MEDITAL SONOTOR	The President		A ARDINA	OBSERTING INSIDE	DED 2004	20.00	801080	Day for	Bentha	Benton		Т	TATATA	CHILITY	Dento	1		31	10000	00000		CHOUDY	10000	50108	2000	1000		Ħ	Т				1	0.0104	.7
PREI Miteritum Presupuezio del Destino del Bien	I Things	CDEPROOF		C614000	UNAMOUN	TR1400mg	OR1400AR	DG14000R	08140008	1 OBJANTA				CB24GIDB	0.8140008	_	OBTATION INFORMA	OBIQUES	G81400108	68140008	0634000A	1061400BB 108050A	DESTABLIES HOROTOM	- D614000B	08140008	1-087490HB			08140008	UNI GUILLE	TO SECTION	201	One constant	TOTAL CONTROL	Containe	08140162	50140rbs	CONTABLES	106140008 (080104	OBTAIDOS	-
1 Millerium F	Windelph Metedo			WAREZ	UAREZ	MED	MREZ	MAREZ	MARE	MREZ	MREZ	ALLA ALVAREZ-PER	MRZ	WREZ	ARE P	WREE THE	AREZ	AREZ	AREZ	AREZ	WEZ.	40000	HEZ.	NEZ		MEZ	.,1	To Zon	N. C.	The second		1	<b>上版</b>			12.73	100	NEZ.	E		-
Ē	Minnelin			WILLA ALVAREZ	WILLA ALVAREZ	WILAALVAREZ	WILLA ALVAREZ	WELT ALVARED	WILLA ALVAREZ	MILAMMEZ	IVILLA ALTAREZ	MILLARIA	-	7		TULLA ALWAREZ	WILLAMMEE	WILLA ALWAREZ	WILLALIVAREZ	WILLAHLWAREZ	TWILD ALVANEZ	WILLALVARIET	WILLALWAREZ	WILLA ALWAREZ	WIAMMED	VILLE	VII.A.A.VARES	-	THE PARTY AND PROPERTY.	THE PERSON	THE ATTENDED	VILLA AT VADE	VILLA ATTACK	WILALUAL	WILLAWARE	VILLA ALVABEZ	WILLIAM PER	VILLA ALVAREZ	WLANWAREZ	WILLAALVAREZ	
:	5			3	8	-	10	· i	18		8	6	3	5		9	B	-	0	3	20	8			20 0	# 5 2		TOP IN			5	- TO	- P. C. 18			4		35			n,
D de	Solicitud			0000167228	CAUDID/S21	0000157209	1000 107202	0000167350	M00016F3F3	CINAL DIVERSI	0000157300	W. M. D. Z.S.B	0000167367	CULTOTERO	AND STATES AND STATES	UNIO I DI SE	Charles College	W410167247	CONTRACTOR	UNIO15/283	U.S. U.S. U.S. U.S. U.S. U.S. U.S. U.S.	2000	Della Control	CONTRACTOR INC.	Zight of the Company	MANAGORA	COMPANION CO.	DATE PROPER	000015089 48	0000167881	0000157428	0000 formed	0000757845	0000157345	COOLSTRE	0000167918	0000162222	000010706	ONTO CENTRE	CONTRACTOR	1
80	Fremescolón		1	11/10/20	٦	1	7	Î	ACTION ACTION	T	14770121	7	11//0129			T	1	ľ				11/10/20	TATAL DE	T			1	1	Т	1	¥	1		٦	1	7	- 1	н.			
_	-1		ľ	-	-113		The later of the later		•			7	7	-		,	-1			1		1	٠	_	_		1				8001 11770144	Borden 11770145	BOOM 11770148	BOOM 11 17 70147	2008/2007 11/7/014D	lobitatio de leberta servicio		Schmenoede came 1777/175	Saturnantos do circuit 11770188		
Though Blur			Strangton SBAdlan	ADBRETTS BACTLES	Arterator Ratetan	Arenama Alfallace	Ricordina	Wohillerin Made	Wobillerin Medico	Wohilland Modino	-Wobillerin Melle	Mahillara alleston	Woollierlo Medica	Vobillario Medico	Wobiliario Miledian	Wobliterie Warner	Mobiliario Medico	Violillerin Meile	Wohllerin Moder	(Tobilizato Marion	Mohitisho Marken	Wobileto Mento	Mobiliano Meden	Mobiliario Médico	Mobilizato Naddico	(Robillario Madico	Hobilistic Madion	Unbillario Medico	Pobiliario Medico	Robillatio de laborator	Action de la la compositor	Populatio de laborata	CHARGE OF LANDING	TOP THE PARTY OF THE PARTY OF	Application of the	Inhiberto de le	Office of the state of the state of	STUTIENDED	<b>SETTIMENT OF THE</b>	TOTAL	5



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

#### Contrato Numero 15Bl0223

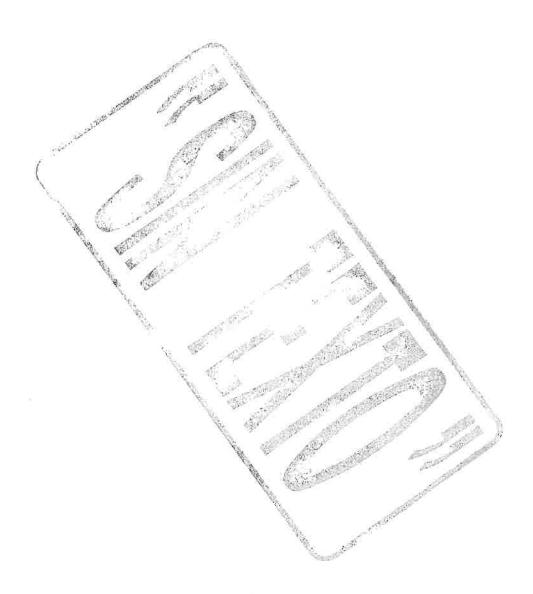
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

## ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

#37-601-881-HER .O.F.R 0027-22/0 :147 MAS CONTRACTOR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILLARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T22-2015

EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

#### ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO LA-019GVR040-CANTIDAD 41 T22-2015 PARTIDA CLAVE SAL 531.385.1080.02.01 CLAVE PREI 000000000011875 NOMBRE GENERICO ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL

FERLMEX, S.A. DE C.V.
FERLMEX, S.A. DE C.V.
FEHLMEX
MAYA ES 1015
NACIONAL
CATALOG TECNICO FEHLMEX

#### ESPECIFICACIONES

- Definición 1.1 Equipo semiportatil para esterilizar instrumental y material, por medio de vapor autogenerado.
- 2. Descripción
  - 2.1. Controlado per microprocesador
  - 2.2. Tipo gabinete o sobremesa.
  - 2.2.1 Con depósito de aqua
    - 2 2 2 Salida manual de agua al drenaje.
  - 2.3. Camara y puerta de acero irioxidable serie 300, calidad L.
  - 2.4 Tres charolas perforadas de acero inoxidable serie 300, calidad
  - 2.5. Capacidad de 19 litros.
  - 2.6. Despilegue digital de:
    - 2.6.1 presión
    - 2.6.2 temperatura y
    - 2.6.3 tiempo de esterilización.
  - 2.7. Control de temperatura
  - 2.8. Selector del modo de operación para:
    - 2.5.1.Liquidos
    - 2.8.2.Instrumentos y
    - 2.8.3.Paquetes
  - 2.9. Control para el tiempo de esterilización
  - 2.10. Control automático de todo el proceso de esterilización
  - 2.11. Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo-
  - 2.12. Sistema de seguridad: que impida la apertura de la puerta durante el ciclo
  - 2.13. Válvula de seguridad por exceso de presión que indique falla: durante el ciclo y baja en el nivel de agua.
  - 2 14. Con Prevacio y Posvacio a través de bomba de vacio.
  - 2.15. Programas para el ciclo de esterilización, que incluya el secado.
- 3. Accesorios:
- 3.1 Desmineralizador
- Consumibles.
- 4.1. Cinta tastigo (3 piezas)
- 4.2. Bolsa para esterilizar en vapor (200 bolsas de 7.5x23x4 cm)
- 5.1. Corriente eléctrica 120 V/60Hz.
- Mantenimiento

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

- Estevilizador de vapor autogerierado para dental y maxilofacial
- 1.- Definición:
- 1.1 Equipo semiportatif para esterilizar instrumental y material, por medio de vapor astogenerado. Página 1 Catalogo técnico. 2. Descripcion
- 2.1 Controlado por microprocesador Página 1 Catalogo técnico
- 2 2 Tipo gabinete o sobremesa. Página 1 Catalogo técnico
  2.2.1 Gor depósito de agua Página 2 Catalogo técnico
  2.2.2 Salida manual de agua al drenaje. Página 2 y 7
  Catalogo técnico
- 2.3. Camara y puerta de acero inoxidable serie 316 L. Página S.6. Catalogo técnico:
- 2.4. Tres charales perforadas de aceso hiexidable serie 3161. Pásina 5 Catalogo técnico
- 2.5. Capacidad de 19 Litros. Página 6 Catalogo técnico
- 2.6. Despliegue digital de:

  - 2.6 L. Presión Página 3 Catalogo técnico 2.6 2. Temperatura y Página 3 Catalogo técnico
- 2.6.3. Liempo de esterilización. Página 3 Catalogo técnico
- 2.7. Control de temperatura Página 3 Catalogo técnico
- 2 8. Selector del modo de operación para:
- 28.1. Liquidos Se channo, precisión 17, página 15, junta de aclaraciones
  - 2.8.2. Instrumentos y Página 3 Catalogo técnico 2.8.3. Paquetes Página 3 Catalogo técnico
- 2.9. Control para el tiempo de esterifización Página 3 Catalogo técnico
- 2.10. Control automático de todo el proceso de esterilización. Página 3 Catalogo técnico
- 2.11. Indicadores del proceso de esteribación y de fin de ciclo. Pagina 3 Catalogo récurco 2.12. Sistema de seguridad, que impula la apertura de la puerta
- durante et aclo Pagina 5 Catalogo técnico
- 2 15 valvula de seguridad por exceso de presión que indique falla durante el ciclo y baja en el nivel de agua. Página 2 Catalogo

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIANO. 244-A COL. MOOTEZIMA 28. SECO. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 0479

Sitio Web: www fehimex.com E-mail: fehimex@fehimex.com, venias@fehimex.com, servicio@fehimex.com





### FEHLMEX, S. A. DE C. V.

00000

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

S. LICITACION DI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATÁCION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T22-2015

EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

6.1. Programa calendarizado e calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.

Normas y Estándares. (documentos vigentes):
 7.1. Registro sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o certificado ISO 9001-2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TUV.

2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TUV.

7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por La Autoridad Sanitaria del país de origen.

7.4. Certificado ASME

#### técnico

2.14 Con Prevacio y Posvacio a traves de bomba de vacio. Página 3 Catalogo técnico

2 15. Programas para el ciclo de esterilización, que incluya el secado.

Página 3 Catalogo técnico

3 - Accesories

3.1 Se eliminó, precisión 17, página 15, junta de aclaraciones.

4 - Consumibles

4 l Agua destilada 20 Liuros. Precisión 17, pagina 15, junta de aclaraciones, Página 2 Cafalogo técnico

4 2 Bolsa para esterilizar en vapor (200 bolsas de 7.5x23x4 cm)

4.3 Cinta testigo Pagina 2 Catalogo técnico.

Péginz 2 Catalogo técnico

5 Instalaciones

51. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. Página 2 Catalogo técnico

6.- Mantenimiento

6.1. Programa calendarizado o calendario de servícios que incluya la

descripción de las acciones a efectuarse.

7 Normas y estándares (Documentos vigentes):

7 1. Registro sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2000 o certificado ISO 9001-

2008 o certificado de calidad ISO 13485 o TUV.

7.4. Certificado ASME.

HOJA 2 DE 2

MÉXICO, D.F; A 06 DE AGOSTO DE 2015

PROTESTO LONECESARIO

MARCO ASTONIO PEREZ MATA REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEZ, S.A. DE C.V.

8

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVIÇIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS.: 5133 7200 GON 20 LINEAS FAX: 5762 9479



**PROCEDIMIENTO** 

LA-019GYR040-

T22-2015

CANTIDAD

### DEC. V. COOLSL

ANTES DE EQUIPON PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

IACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS IDINACION TENICA DE ADOLUSICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

ACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T22-2015

LICITANTE

FABRICANTE

EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

PEHLMEX, S.A. DE C.V.

FEHLMEX, S.A. DE.C.V

### AVEXO NÚMERO 1-2 (UNO-C) DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITAMPE

PARTIDA	17			Verneracionale	PEHLMEX, S.A. DE C.V.
CLAVE SAI	531,616.0	TAKE TAKE	1	MARCA	FEHLMEX
CLAVE PREI				MODELO	J4
CEAVETREE	0000000		- 1	PROCEDENCIA	NACIONAL
		5 GEN <b>E</b> RICO		CATALOGO	CATALOGO TECNICO TEHLMEX
- M	MESA NEUR	DOUBURGICA II.	a In	bije Sunga in 19 daya	N at 150 and a r
ļ.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		Jan Land Brand	1117	The state of the s	HOTALDES /
	ESPECII	CACIONES A TOTAL TOTAL	+ 11 19	A MINESOR IBGK	ON TEGNICA DEL LICITANTE
para el paciente y	tar et procedimier	to quintrgico con posiciones adecuadas		Nombre: MESA NEU	ROOURLINGICA
para el paciente y		nico hidrátalicy rodable	4. 4. 4.	1. Definición:	Pancha Tanastria
		e un peso de 160 Ka como minimo.		I -Mesa para facilitar el	procedimiente quirirgico con posiciones:
	2.4. Con sistem	a de frenos.		adecuadas para el cacie	nte y el cirujano Página I, catalogo
		tal con exiension de cabecers y piernas			วิที่ยองสำหรับสารสดงให้ Jacob
	de 210 cm +/- 10	icim.	1	2. Description	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	2.6 Base con	cubierta de acero inoxidable o acero al olimero resistente al alto impacto.		2.1 Mesa mecánico h	draplica redable Pagina L catalogo
		s la columna én scero inoxidable o acero		técnico.	PRACE SOUTH MAC
	al cromo niquel.	G ht-N	1.0	2.3 -Our sonorte un per	so de 180 Kg. como múnico. Pápina 2
	2.8 Estructure	de la superficie en acero inoxidable p		catalogn Jacuien.	Land Control of the C
	acero al cromo	niquel o acero al carbón pintado y neles	1 2	24 - Cort sistema de fr	mos Pagins i, entalogo técnico.
·	laterales en acer	o inoxidable o acero al cromo niquel.		2.5 - Longing total con	extension de caltecera y piernas de 210:
	rayos X.	radiotranaparente accesible al equipo de	100	cm. Página 2, catalogo	técnico:
		2,10 1. Cribecers		2.6 - Bese pon cubierra	técnico. de acero mossidáble. Página 3, catalogo.
	dividida en a	2.16.2 Denie.		técnico.	
		2 10 3 - Pases		2.7 Cubierta de la colu	mma en acero moxidable. Página 3,
	secciones:	2.10.4. Miembros infenores o plamas. os infenores o piemas en placas.		catalogo técnico.	A STATE OF THE STA
	independentes	desmontrates, abatibles de 0 à 90 grados		2.8. Estructura de la su	perfície en acero inoxidable y rieles
2DESCRIPCION:		on movimiento de filere.	le Thi	laterales entacero inoxid	lable Página 3, catalogo técnico.
	2.12 - Cabacen	desmontable y con ajuste de flexión		2.9 Superficie radiotra	nsparente accesible al equipo de rayos X.
	continua da +/- 2	O pracos como minimo.	1	Pagina 3, catalogo téci	ilco.
		debe tener la capacidad para dar la		2.10 - Mesa dividida e	n al menos cuatro secciones.
	posición de nefa	2.14.1. Elevación y descenso que	1 1	2 10.1 - Cabecera I	ágina 2, catalogo técnico.
		cutra el rengo de 70 a 110 cm. +/- 10		2.10.2 Boiso Pág	ina 2. catalogo técnico.
		cm. Con respecto al piso.		2 10 3 - Pelvis Pag	ina 2. catalogo trenico.
	2.14	214.2 - Fowler de 65 grados como		2.104. Miembros	nferiores o piernas. Pagina 2, catalogo
	Movimientos	2.14.3. Trendelenburg de 25 grados		técnico.	the state of the s
	mecánico-	como minene.		2.11 - Miembros inferio	res o piernas en placas independientes.
	hidrauticos:	2.14.4 - Trandeleriburg inverso de 20		desinontables, abatibles	de 0 a 90 grados como mínima y con
		grados como mínimo	1	movimiento de tijera. Pr	igina 4. catalogo técnico.
		2.14.5 - Inclineción lateral, ixquierda y		2.12 - Cabelland desmon	table vectorists of Coules and Jan de
	2 45 8 8 20 20	derecha de 15 grados como minimo lento mecánico por medio de pedales y/o		+45%1-45% Página 2"	DEL DON DE WIND
	manwelas	miles indicated that the state of the same and		2.13) Lames deboten	er la capacidad para dar la posteión de carelogationico 3 - 1
	2.16 Cojines e	léctricamente conductivos o antiestáticos		noffecto a Pá n. 14	cat lagaritation 3 + 7 ZUU.
	nemovibles sin c	osturas y de fácil limpieza.		2 P4 + DIREMINISTERS OF WITE	minning the strains of the strains of the strains
		ra 3.20.1 Arco de anestesia con		2.14.15 Levelor vie	scenso de 60 a 100 cm. Con respectival
\$ .	mentrocirugla:	/ I Illagores		piso, Pap	scenso de 60 a 100 cm (108 septembel

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO AV. INDUSTRIA NO. 244-A COL. MOCTEZUMA 24-SECC. C.B. 15630 MÉXICO. D. E. TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FA

Sitio Web: www.fehimex.com E-mail., fehimex.com/enimex.com, vente



n MOCHET HICK

the art communication

eti fin

adoken (2.7. jesa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

SA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS TOTO TROUBACTON TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO No. LA-019GYR040-T22-2015

		1
3 ACCESORIOS:	Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metàlicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo niquel.	3.20.2. Poste para infusiones con fijador. 3.20.3. Soporte, acojinado para braze con fijador (2 piezas). 3.20.4. Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas). 3.20.5. Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas). 3.20.6. Sinturón para paciente con fijadores. 3.20.7. Charola portachasises de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).
i h=	3.1 Para neurocirugia: Accesorios de la misma marca de la mesa.	3.1.1 - Cabezal fipo Meyfield con accesorios para posición horizontal de la mesa y para posición sentado. Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico.
	3.2. Para discos y laminectomia:	3.2.1 Cojises da nel o poliuratano pare protección ósea y posicionamiento del paciente.
4.CONSUMBLES:	4 1No aplica.	month to have been been been been been been been be
5. INSTALACION:	5.1No requiere.	
MANTENINIENTO:		ndarizado o calendario de servicios, ipción de las acciones a electuarse
7-NORWAS -	algunas de las sigui	de onten extranjero que cumpla con entendidOM, CE, US
CERTIFICADOS:	7.2-Para producto	de ongrit sections!: /centificado de fabricación uxandido por COFEPRIS.

#### EQUIPO Y MOBILIARIÓ MEDICO

- 2.142. Fowler de 75% 10° grados Página 2, catalogo técnico.
- 2 14 3 Trendelenburg de 25 grados Página 2, catalogo
- 2.14.4. Trendelenburg inverso de 20 grados. Página 2, catalogo técnico.
- 2 14.5 inclinación lateral, izquierda y derecha de 18 grados. Página 2, catalogo técnico.
- 2.15.- Accionamiento naccánico por media de pedales y/o manivelas Página 3, catalogo técnico.
- 2.16 Connes eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza. Página 3, catalogo técnico.
- 3. Accesorios
- 3.20 Para neurocinagía: Accesorios de la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero moxidable o acero al cromo niquel.
- toxidable o acero al cromo niquel.

  3 20.1.- Arco de anestesia con fijadores Página 5, catalogo
- 3.20.2. Poste para infusiones con fijador. Página 5, entalogo tecnico.
- 3.20.3 Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas) Página 5, catalogo técnico.
- 3 20 4.- Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas) Página 5, catalogo técnico.
- 3 20 5 Soporte laterales acojinados con fijadores (2 piezas) Pagina 5, catalogo técnico.
- 5.20.6. Cinturón para paciente con fijador. Pagina 5, catalogo técuico.
- 3.20.7 Charola portachasis de 35 X 43 (14 X 17 Pulgadas) Págins 5, catalogo técnico.
- 3 1.-Para neurocirugia: Accesorios de la misma marca de la mesa. Se elimino, precisión 18, página 15 junta de aclaraciones..
- 3 1 1.- Cabezal tipo Mayfield con accesorio para posición horizontal de la mesa y para posición sentado. Pines o pinchos para sujeción adulto y pediátrico. Se elimino, precisión 18, página 15
- junta de aclaraciones, 3 2 .- Para discos y laminectomia
- 3.2 1 Cojines de gel o poliuretano para protección ósea y posicionamiento del paciente. Página 5, catalogo técnico.
- 4 Consumible
- 4.1.- No aplica
- 5 Instalación. 5.1 - No requiere
- 6 Mantenimiento
- 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.
- 7.- Normas-certificados.
- 7.1. Para productos de origen extranjero, NO APLICA, somos fabricantes de equipo medico nacional
- 7.2.- Para productos de origen nacional certificados de buenas

R.F.C. FEH-781106-F99



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

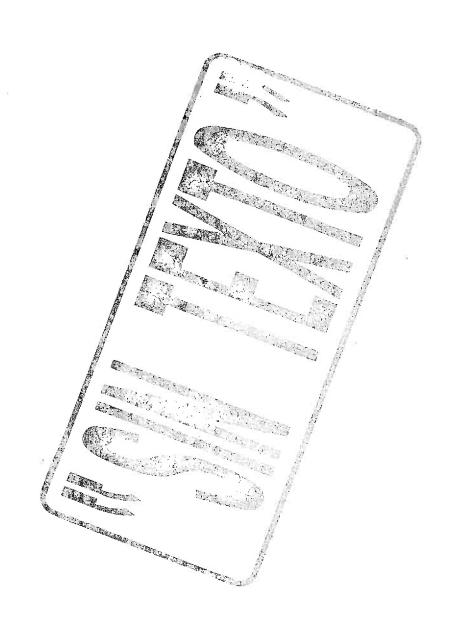
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

	No. LA-019GYR040-T22-201
Y.	Páchicas de fatricación expedidos por COFEPRIS.
6	MEXICO, D.F. A 06 DE AGOSTO DE 2015 Y LUC CANTODO
	MARCO AN SHIP PEREZ MATA REPRESENTANTE LEGAL
	THE REPORT OF THE PARTY OF THE
	FARREST TREE TO THE TREE TREE TREE TREE TREE TREE TREE
14	CONTRATOS





### FEHLMEX, S.A. DE C.V.

FABRICANTE DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

LISTACIÓN	No. LA-019GYR040-T22-2015 FECHA
nombre o razón Social del Ligitante	FEHLMEX. S.A. DE C.V.
DOMINICIO	AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 22. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.
RFS.	FEH-781106-F99
TELEFONO Y PAX	TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479
CORRED ELECTR.	fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com .servicio@fehlmex.com

MEXICO, D.F. A 06 DE AGOSTO DE 2015

PARTIDA	CLAYE PREI	CLAVI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PREC	ID UNITARIO		RECIO TOTAL
5	11697	531,156,0147,02,01	NACIONAL	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE CACF-100	34	\$	59,999.00		2,039,966.00
14	11875	531 385.1080.02.01	NACIONAL	ESTERILIZADOR DE VA <mark>POR AUTOGENER</mark> ADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL MAYA ES 1015	41	\$	32,575.00	\$	1,335,575.00
16	11942	531,5 <b>62.090</b> 5.04.01	NACIONAL	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA (LED) FEHLED 180 M	12	\$	95,390.00	\$	1,144,680.00
17	12026	531.616.0133.02.01	NACIONAL	MESA NEUROQUIRURGICA J4	2	\$	00.000.00	\$	180,000.00
á (	12097	531.7 <b>73.6322.0</b> 1.01		REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS RLF-366	3	\$	38,000.00	s	114,000.00
30	12311	533.786.0034.03.01		REFRIGERADOR PARA <b>VACUNAS</b> RLF-420	34	\$	44,118.00	\$	1,500,012.00
						SUBTO	TAL	\$	6,314,233.00
						IVA		\$	1,010,277.28
						TOTAL		\$	7,324,510,28

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 2\$/100 PESOS M.N.

ATENTAME

MARCO ANTON CHEREZ MATA REPRESENTANTE LEGAL FEHEMEX, S.A. DE C.V.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC, C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitlo Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

FEHLMEX S.A. de C.V. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO DE CONTENDA DE LOS TRATADOS

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

No. LA-019GYR040-T22-2015

MÉXICO, D.F. A 06 DE AGOSTO DE 2015.

Tel: 5133-7200 R.F.C. FER-78/106-F09

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

YO LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA MANIFIESTO BAIO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SER ADJUDIÇADOS EN LA SIGUIENTE PARTIDA EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERA EL SIGUIENTE:

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sexto Mantenimiento
Junio 2016	Junio 2017	Junio 2018

MARCOA, JONIO PEREZ MATA. REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEX S.A. DE C.V.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.



S DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS EDORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

### RUTINAS DE MANTENIMIENTO GENERALES

PARTIDA 14

### STERILIZADORE

### ESTERILIZADOR DE VAPOR.

- VERIFICAR EL CORRECTO ESTADO FÍSICO INTERNO Y EXTERNO GENERAL DEL EQUIPO, INCLUYENDO CUBIERTAS, MATERIAL AISLANTE TERMICO EXTERNO DE LA CÂMARA Y PANEL DE CONTROL.
- VERIFICAR QUE TODOS LOS BOTONES Y SWITCHES ESTÉN EN CORRECTAS CONDICIONES, FÍSICAS Y FUNCIONALES. 2.
- LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA GENERAL DEL EQUIPO
- LIMPIEZA DE CÁMARA.
- ASEGURARSE QUE TODOS LOS CABLES ELECTRICOS, CONECTORES Y ABRAZADERAS ESTÉN EN CORRECTAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD.
- VERIFICAR ADECUADO SUMINISTRO: ELECTRICO, VAPOR Y AGUA. Y QUE ESTEN DENTRO DE LOS PARAMETROS PERMISIBLES RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.
- EN EL CASO DE ESTERILIZADOR AUTOGENERADO:
  - DESCONECTAR CORRIENTE DEL GENERADOR DE VAPOR.
  - INSPECCIONAR EL CABLEADO Y CONEXIONES, VER FALLAS Y FALSOS CONTACTOS.
  - LIMPIAR RESISTENCIAS Y CAMARA DEL GENERADOR
  - LIMPIAR NIVELES DE AGUA (ELECTRO NIVELES Y/O FLOTADOR).
  - DESINCRUSTAR CÁMARA DE GENERADOR.
  - CHECAR OPERACIÓN DEL MANÓMETRO DE PRESIÓN.
  - VERIFICAR AJUSTE ADEQUADO DE LOS SWITCHES DE PRESIÓN (CONTROL Y SEGURIDAD).
  - VERIFICAR CORRECTO ESTADO FÍSICO Y PUNCIONAL DE DEPÓSITO DE AGUA Y RESISTENCIAS
- VERIFIGAR CORRECTO ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE CAMARA. 8.
- ASEGURARSE QUE TODOS LOS INDICADORES, PERILLAS Y PANTALLAS DE DESPLIEGUE FUNCIONEN CORRECTAMENTE
- 10. REALIZAR LIMPIEZA DE CÁMARA
- 11. REALIZAR LIMPIEZA DE FILTRO DE DRENAJE DE LA CÁMARA.
- 12. AJUSTE Y LIMPIEZA DEL REGISTRADOR ( MODELO VACAMATIC)
- VERIFICAR CORRECTO ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE SENSORES, TRAMPAS, SOLENOIDES, VÁLVULAS, TRANSDUCTORES, TUBERÍAS Y AISLANTES TÉRMICOS, Y EN SU CASO REEMPLAZAR.
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE VÁLVULAS DE SECADO. 14.
- LIMPIEZA Y AJUSTE DE VALVULAS CHECK 15.
- VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBREPRESIÓN DE VAPOR
- 17. VERIFICACIÓN DEL CORRECTO SELLADO DE PUERTA

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV INDUSTRIA No. 244-A COL MOCTEZUMA 28. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ABIQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

I PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-0196YR040-T22-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

- VERIFICACIÓN DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE SESURIDAD DE SELLADO DE PUERTA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE EMPAQUE DE PUERTA, O EN SU CASO REEMPLAZAR
- 20. LIMPIEZA DE GUÍAS DE FUACIÓN DE EMPAQUE
- 21. LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DEL NÚCLEO DE PLIERTA
- 22. LIMPIEZA DE DIAFRAGMA DE PUERTA, O EN SU CASO REEMPLAZAR
- 23. AJUSTEY LIMPIEZA DE RAYOS DE PUERTA
- 24. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL EMBRAGUE DEL TOPE DE LA PUERTA
- 25. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL HUSILLO
- 26. LÍMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LA CAJA DEL TORNILLO
- 27. AJUSTE Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE VACIO: BOMBA O SISTEMA DE INTERCAMBIO TERMICO
- 28. EN SU CASO REVISION DE COMPRESOR DE AIRE
- 29. AJUSTE Y LIMPIEZA DE TRAMPAS DE VAPOR
- 30. LIMPIEZA Y REVISIÓN DE VALVULAS SOLENGIDES
- 31. LIMPIEZA Y REVISION DE VALVULAS PLECTRONEUMATICAS.
- 32. REVISION Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELECTRICO
- 33. LIMPIEZA Y AJUSTE DE VALVULA ROMPEDORA DE VACIO (MODELO VACAMATIC)
- INSPECCIONAR CADA MANOMETRO, SU PRECISIÓN ACORDE MANOMETRO DE REFERENCIA. REMPLAZAR MANOMETRO SI ASÍ SE REQUIERE
- 35. LIMPIEZA DEL SELECTOR DE OPERACIÓN
- 36. REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA ALARMA DE FIN DE CICLO
- 37. LIMPIEZA Y AJUSTE DE CAJA DE LEVAS Y MICROSWITCH VACIO (MODELO VACAMATIC)
- 38. AJUSTE Y LIMPIEZA DE VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE VAPOR
- 39. AJUSTEY LIMPIEZA DE VÁLVULAS DE GLOBO
- 40. AJUSTE Y LIMPIEZA DE VÁLVULA TERMOSTÁTICA.
- VERIFICAR QUE LA PRESIÓN DE VAPOR (DEPENDIENDO DE LA ALTITUD DEL LUGAR) PROPORCIONE LA TEMPERATURA REQUERIDA PARA ESTERILIZACIÓN (121º C, 192º C Ó 250ºF DEPENDIENDO DEL ESTERILIZADOR).
- EN SU CASO VERIFICAR QUE LA AUTOCLAVE MANTENGA UNA INCLINACIÓN HACIA EL FRENTE DE 2 A 3 GRADOS, PARA EL DESALOJO CORRECTO DE AIRE Y CONDENSADOS.
- 42. LIMPIEZA Y AJUSTE DE VALVULA DE GLOBO PARA SALIDA ATMOSFERICA.
- REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VÁLYULA EXPULSORA Y EMISORA DE AIRE. (PARA EVITAR DEFORMACIÓN DE CHAQUETA, EN EL EFECTO DE VACÍO).
- 45. REVISIÓN Y LIMPIEZA DE VÁLVULAS CHECK HORIZONTAL DE CAMPANA.
- 46. REVISIÓN DE AISLAMIENTOS TÉRMICOS (ASBESTO O FIBRA DE VIDRIO) DE LA CAMARA DE ESTERILIZACIÓN Y TUBERÍA.

  PARA EVITAR EXCESO DE CONDENSADOS Y CAÍDA DE PRESIÓN Y TEMPERATURA.

  47. AJUSTE Y LIMPIEZA DE VÁLVULA MULTIPLE. VERJEICAR ESCADE IRÁBIDO Y LENTO.
- 47. AJUSTE Y LIMPIEZA DE VÁLVULA MÚLTIPLE, VERIFICAR ESCAPE (RÁPIDO Y LENTO):

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEVIMA 20 0000 CONTROL DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL, MOCTEZUMA 22, SECC. C.P. 15530 MEXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail. fehlmex@fehlmex.com, vehtas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com





### FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
LOS DE PIENTENA COMPANIO DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

- 48. LIMPIEZA, REVISIÓN Y ALUSTE DE CYCLOMATICO ( MOTOR, ENGRANES, SWITCH SELECTOR DE PROGRAMA, TIMER, TERMOSTATO, SWITCH DE PRESIÓN, MICROSWITCHS, ÁRBOL DE LEVAS, FOCOS PILOTO, ALARMAS, MANÓMETROS, Y FUSIBLES).
- 49. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTA (BISÁGRAS, DIAFRAGMA, TORNILLO SINFÍN, CAJA DE TORNILLO, PALANCA DE DESEMBRAGUE, RETEN DE EMBRAGUE, BARRA DE EMBRAGUE, POSTE DE PUERTA), AJUSTE DE RAYOS, QUE AL CIERRE DE PUERTA NO QUEDEN SUELTOS.
- 50. EFECTUAR PRUEBA DART, PARA VALIDAR LA EFICIENCIA DEL VACIÓ EN CÁMARA.
- 1 51. CONTROL SEMI AUTOMÁTICO CICLOMÁTICO (CUANDO SEA APLICABLE):
  - VERIFICAR FUNCIONAMIENTO (CONTROL)
  - CALIBRAR TEMPERATURA Y PRESIÓN.
  - CHECAR ADECUADA OPERACIÓN TIMER (RELOJ)
  - CHECAR INDICADORES LUMINOSOS
- 52. REVISION DE PANTALLA TACTIL Y SISTEMA DE IMPRESIÓN, EN CASO DE FALLA REPARAR O EN SU CASO, REEMPLAZAR
- 53. EFECTUAR VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN CON LA AYUDA DE INDICADORES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS.

  NOTA: LA INCUBADORA ELINDICADORES REQUERIDOS PARA LA VALIDACIÓN SERA PROPIEDAD DEL PROVEEDOR SIN COSTO
  ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
  - 54. DESARROLLAR LAS PRUEBAS DE ACEPTÁCION QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE
  - 55. EL REEMPLAZO DE LAS PARTES ENUNCIADAS EN LA RUTIÑA SON A CARGO DEL PROVEEDOR, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
  - 56. EN SU CASO, ACTUALIZACION DE SOFTWARE MANDATORIO DE FABRICA.
  - 57. REALIZAR PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO CON PERSONAL USUARIO PRESENTE E INDICAR RECOMENDACIONES PARA SU BUEN CUIDADO Y USO.

NOTA: NO OMITIR ACCIONES DE MANTENIMIENTO CONSIDERADAS EN LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

### A) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

FEHLMEX DEBERÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS (INCLUYENDO ACCIONES DEL PUNTO ANTERIOR "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", CUANDO EL CASO LO AMERITE) PARA ATENDER LAS FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS, PROPORCIONANDO MAÑO DE OBRA, REFACCIONES Y COMPONENTES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

B) INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

POR CADA ESTERILIZADOR ADJUNTAR RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN BALIZADA CON INDICADORES BIOLÓGICOS (AMPOLLETA) Y QUÍMICOS (DART Y/O BOWIE DICK).

R.F.C FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS: 5133:7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762-9479

Sitio Web; www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS JORDANÁCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

### ADIESTRAMIENTO TÉCNICO

SI EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS EQUIPOS Y/O EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA REQUIERE ADIESTRAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A OTORGARLO. DICHO PERSONAL DEBERÁ PROGRAMAR LA FECHA EN QUE ÉSTE SE LLEVARÁ A CABO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

### D) EQUIPO DE MEDICIÓN Y HERRAMIENTA

PARA GARANTIZAR LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, CAUBRACIÓN, NORMAS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, FEHLMEX DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO DE MEDICIÓN ESPECIALIZADO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD.

ESTERILIZADORES				
EQUIPO DE MEDICION	REQUERIMIENTO MILIMO SERVICIOS PREVENTIVOS	REQUERIMIENTO MINIMO SERVICIOS CORRECTIVOS		
MULTIMETRO DIGITAL		4.		
AMPERÍMETRO DE GANCHO	4			
MANOVACUÓMETRO	4	1		
MANÓMETRO	4	1		
TERMÓMETRO BIMETÁLICO	4	1		

NOTA: LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE MEDICIÓN LO DEFINE FEHLMEX Y DEBE SER CONGRUENTE CON LA LOGISTICA EMPLEADA PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EVENTUALMENTE, DICHA LOGISTICA DEBE DESCRIBIR DE MANERA CUANTITATIVA EL RECURSO HUMANO (INGENIEROS DE SERVICIO) QUE EJECUTARA EN SITIO LOS REFERIDOS SERVICIOS.

### HERRAMIENTA MENOR MINIMA.

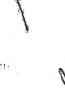
- TERMÓMETROS DE BULBO.
- EXTENSIONES DE PRUEBA PARA CICLOMATICO.
- JUEGOS DE HERRAMIENTA MENOR PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- CAUTINES
- **TALADROS**
- EQUIPO PORTATIL PARA SOLDADURA.
- TESTIGOS BIOLÓGICOS PARA ESTERILIZACIÓN.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.R. 13530 MÉXICO, D. F.

TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5962 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail. fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com





and the second s

### FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE POUPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015 ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

Tiempo de respuesta para reparación de emergencia Local y Foraneo: 24 a 48 Hrs. Correo Electronico: <u>Espess@fehimex.com</u>

Relación de ingenicios capacitados y certificados para el Servicio de Instalación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de FEHLMEX.

N	Теспісо	N	Теснісо	
1	Alarcón Santoyo Fernando	22	Renteria Muñoz Miguel Ángel	
2	Álvarez Ávalos Gabriel	23	Trujillo Caballero Marcos Javier	
3	Álvarez Ávalos Marco Antonio	24	Trujillo Flores Carlos	
4	Barcenas Barrera Elías Alberto	25	Unibe Rosaldo Javier	
5	Castillo Ayon Mariana	26	Valdelamar Sánchez Adrián Abisai	
6	Castillo Trejo Herminio	.27	Alvarez Chapa Pedro de Verona	
7	Coyelt Macmie Alfonso	28	Cruz Esquivel Erick	
8	Fernández Sánchez Yair Omar	29	Jimenez Jimenez Francisco Javier	
9	García Bello Victor Fernando	30	Mejía Rodríguez Ricardo	
10	García Zarco Víctor Hugo	31	Saavedra Gil Daniel Roberto	
11.	Garibay Alvarado Omar	32	Jimenez Muñiz Miguel Adolfo	6
12	Hernández Arellano Luis Eduardo	33	Bañuelos Castillo Arturo	
13	Hernandez Gonzalez Octavio	34	Ramirez Diaz Emmanuel	7
14.	Liceaga Juanico Alberto	35	Santillan Calderón Andrés	¥
15	López Rodríguez Jorge Alberto	36	Moreno Hemández Edgar	
16	Martinez Caballero Enrique	37	Bautista Crisosotomo Hugo	
17.	Martinez Cruz Uriel	38	Caballero Ramirez Raúl	6 P
18	Muñoz Aguirre Jorge	39	Olmos Carmona Guillermo	330
19	Monter Trejo Israel	40	Chávez Garcia Gerardo	V 100
20	Morales Espinoza Saúl	41	Cruz Escamilla Abel	
21	Ramírez Silva Ricardo	42	Vallejo Rojo Luis Antonio	

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web. www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



### FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ENTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

NIVELES DE ATENCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS

Presento Procedimiento de Atención de Servicios de Mantenimiento Correctivo, dividido en tres niveles de escalamiento de reportes.

I Primer Nivel

Responsables de la Recepción de Solicitud de Servicio Correctivo, para asignar fechas de atención y programación correspondiente del técnico de servicio.

- 1 · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
NOMBRE	NO. TELEFONICO	E-MAIL
MAXIMILIANO OLVERA REYNA	51337200 (20 LINEAS)	servicio@fehlmex.com

### Il Segundo Nivel

Responsables de la Supervisión De la Fiecución Del Servicio

Loopouggores de le Opher (2001 me Fa Cler	deloit het getaleie	
NOMBRE	NO. TELEFONICO	E-MAIL
RICARDO RAMIREZ SILVA	51337200 (20 LINEAS)	coordinadorservicio@fehimex.com

III Tercer Nivel

Representante legal de la empresa que atenderá los asuntos inherentes al contrato y tendrá poder resolutivo de la problemática que se presente en la ejecución de los servicios. Adjunto escritura pública en que se acredita que cuenta con estas facultades.

NOMBRE	NO TELEFONICO	E-MAIL 1
LIC. MIGUEL CASIQUE VERA	51337200 (20 LINEAS)	jefeservicia@fehlmex.com

MANIFIESTO QUE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

ATENTALENTE

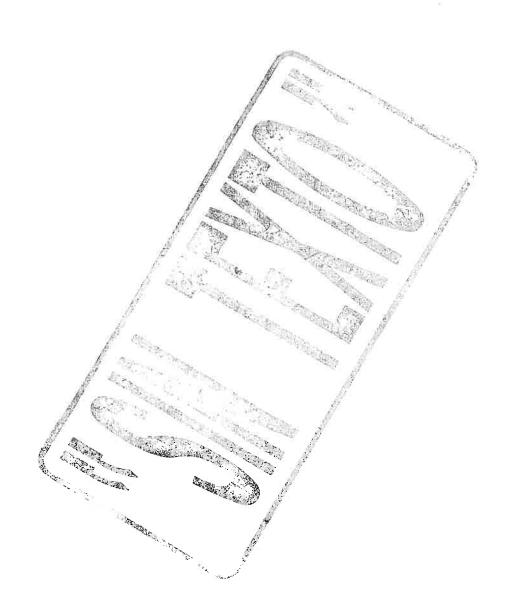
MARCO AMPONIO PEREZ MATA REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEX, S.A. DE C.V. 7200 513-7200 514-78-106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS:: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@tehlmex.com, ventas@fehlmex.com serviclo@fehlmex.com





HLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUASICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015.

ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

MÉXICO, D.F. A 06 DE AGOSTO DE 2015.

CANTRATO!

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE.

YO LIC. MARCO ANTONIO PEREZ MATA MANIFIESTO BAIG PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS EN LA SIGUIENTE PARTIDA EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERA EL SIGUIENTE:

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento	
Diciembre 2015	Diclembre 2016	Diclembre 2017	
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sexto Mantenimiento	
Junio 20 <b>16</b>	Junio 2017	Junio 2018	

LIC. MARCO TONIO PEREZMATA NTANTE LEGAL FEHLMEX S.A. DE C.V.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA Nº 244-A COL. MOCTEZUMA 20. SECC. C.P. 18530 MEXICO, D. F.

TELS:: 5133 7200 CON 20 LINEAS PAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com, servicio@tehlmex.com

9:15

إلى دائا



### FEHLMEX, S. A. DE C. V. 00003

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

g.

M. In Caste

- B. REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE FLECHA.
  - REVISIÓN DE SEPARADORES, SI ES NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO
- 23. RUTINA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE POSICIÓN
  - a. DESMONTAR LAS TAPAS LATERALES
  - b. REVISIÓN DE LOS ENGRANES UNO POR UNO.
  - c. REVISIÓN DE FLECHAS
  - d. LIMPIEZA DE TODO EL SISTEMA (CAMBIO DE GRASA)
  - e. CAMBIO DE PASADORES OXIDADOS Y VENCIDOS
  - f. AJUSTE DEL TABLERO.
- 8. REVISIÓN DE MANIVELAS Y CHAVETAS SUIETADORAS SEGÚN EL CASO.
- RECTIFICACION DE FLECHAS (1)
- 24 AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE MECANISMO DE GIRO DE 360º
  - 25. VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE COJINES, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR POR NUEVOS (PROVEEDOR).
- 1 (26) 1 Impieza, verificación y ajuste de indicadores deposición de mesa.
  - 27. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODA LA MESA, EN ESPECIAL COLCHONES.
  - 28. LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE ACCESORIOS, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR (PROVEEDOR).
  - 29. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE FUGAS DE ACEITE, EN CASO DE EXISTIR HACER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.
  - 30. REEMPLAZO DE KIT DE EMPAQUES (PROVEEDOR)
  - 31. VERIFICAR CORRECTA ESTABILIDAD MEGÁNICA DE LA MESA EN TODAS SUS POSICIONES.
  - 32. DESARROLLAR LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE.
  - 33. PULIDO Y/O PINTADO DE CUBIERTAS SI ES NECESARIO
  - 34. EN CASO DE MESA ELÉCTRICA:
    - a. REALIZAR PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
    - b. REVISAR CORRECTO ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO TARJETAS.
    - c. VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROL REMOTO
    - d. VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.
  - 35. PRUEBAS FINALES DE BUEN FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL USUARIO PRESENTE E INDICAR RECOMENDACIONES PARA SU BUEN CUIDADO Y USO.

NOTA: NO OMITIR ACCIONES DE MANTENIMIENTO CONSIDERADAS EN LOS MANUALES DEL FABRICANTE

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

FEHLMEX DEBERÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS (INCLUYENDO ACCIONES DEL PULTO ANTERIOR "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", CUANDO EL CASO LO AMERITE) PARA ATENDER LAS FALLAS QUE PRESENT. JESS EQUIPOS, PROPORCIONANDO

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO. REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web, www.fehimex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com

+



00013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN AMBINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTBATACION DE SERVICIOS ORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS.

No. LA-019GYR040-T22-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

MANO DE OBRA, REFACCIONES Y COMPONENTES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME LOS MANUALES DEL FABRICANTE

F. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

G. ADIESTRAMIENTO TÉCNICO

SI EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS EQUIPOS Y/O EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA LINIDAD MÉDICA REQUIERE ADIESTRAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A OTORGARIO. DICHO PERSONAL DEBERÁ PROGRAMAR LA FECHA EN QUE ESTE SE LLEVARA A CABO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EQUIPO DE MEDICIÓN Y HERRAMIENTA H.

PARA GARANTIZAR LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, CALIBRAGIÓN, DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE EQUIPO DE MEDICIÓN ESPECIALIZADO, PARA REALIZ

EQUIPO/DE MEDICION	REQUERIMIENTO MINIMO SERVICIOS PREVISTRIVOS	REQUERNMENTO/MINIMO
MULTIMETRO DIGITAL	ي Littlahit. ي	r er itt 🙀 i til e mit enst
OSCILOSCOPIO DIGITAL	4	1
AMPERIMETRO DE GANCHO	4	1
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA	4	4

NOTA: LA CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN LO DEFINE FEHLMEX RESPETANDO EL REQUIERIMIENTO MINIMO DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER CONGRUENTE CON LA LOGISTICA EMPLEADA PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EVENTUALMENTE, DICHA LOGISTICA DEBE DESCRIBIR DE MANERA CUANTITATIVA EL RECURSO HUMANO (INGENIEROS DE SERVICIO) QUE EJECUTARA EN SITIO LOS REFERIDOS SERVICIOS.

### HERRAMIENTA MENOR MINIMA:

- 14. JUEGOS DE HERRAMIENTA MENOR PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 15. CAUTINES
- 16. TALADROS
- 17. EQUIPO PORTÁTIL PARA SOLDADURA,
- 18. AUTOCLER COMPLETO
- 19. EQUIPO PARA PINTURA
- JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS 20.
- TORQUIMETRO
- JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTÂNDAR

R.F.C. FEH-781106-E99

oficinas administrativas, venta de equipo, refacciones y departamento de servicio y mantenimiento

AV, INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com; sehacio@fehlmex.com



Ab.

### HLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015

**ELECTRONICA** PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

- 23. JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMÉTRICAS
- 24. JUEGO DE DESARMADORES
- 25. JUEGO DE PINZAS.
- 26. GATO HIDRÁULICO

drive to be the control of STATE STATE AND A LANGUAGE AND

R F.C. FEH-781106-F99
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y AUTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

JON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015 ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

Tiempo de respuesta para reparación de emergencia Local y Foraneo: 24 a 48 Hrs. Correo Electronico: ventas@fehlmex.com

Relación de ingenieros capacitados y certificados para el Servicio de Instalación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de FEHLMEX

N	Técnico	N	Técnico
1	Alarcon Santoyo Feruando	22	Renteria Muñoz Miguel Angel
.2	Álvarez Ávalos Gabriel	23	Trujillo Caballero Marcos Javier
, 3	Álvarez Ávales Marco Antenio	î 24	Trufillo Fleres Carlos
4	Bárcenas Barrera Elías Alberto	25	Unihe Rosaldo Javier
5	Castillo Ayon Mariana	26	Valdelamar Sánchez Adrián Abisai
6	Castillo Trejo Herminio	27	Alvanos Chapa Pedro de Verona
7	Coyolf Macnile Alfonso	28	Cruz Esquivel Erick
8	Fernández Sánchez Yair Omar	29	Jimenez Jimenez Francisco Javier
9	García Bello Victor Fernando	30	Mejia Rodriguez Ricardo
10	García Zarco Víctor Hugo	31	. Saavedia Gil Daniel Roberto
11	Garibay Alvarado Omar	- 32	Timenez Muniz Miguel Adolfo
12	Hernández Arellano Luis Eduardo	33	Banuelos Castilio Arturo
13	Hernandez Gonzalez Octavio	34	Rammez Diaz Emmanuel
14	Liceaga Juanico Alberto	35	Samillan Calderón Andrés
15	López Rodríguez Jorge Alberto	36	Moreno Hemández Edgar
16	Martinez Caballero Enrique	37	Bautista Crisosotomo Hugo
17	Martinez Cruz Uriel	38	Caballero Ramirez Raúl
18	Muñoz Aguirre Jorge	39	Olmos Carmona Guillermo
19	Monter Trejo Israel	40	Chavez Garcia Gerardo
20	Morales Espinoza Saul	41	Cruz Escamilla spel
21	Ramirez Silva Ricardo	42	Vallejo Rojo Luis Antonso

8 14 1. 4.10, S 21 31

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 28. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TBLS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX; 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail:: fehlmex@fehlmex.com, venter



ીમાહાં છે. અ

digg gg a

### FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

L'ICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

### NIVELES DE ATENCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS

Presento Procedimiento de Atención de Servicios de Mantenimiento Correctivo, dividido en tres niveles de escalamiento de reportes.

I Primer Nivel

Responsables de la Recepción de Solicitud de Servicio Correctivo, para asignar fechas de atención y programación correspondiente del técnico de servicio.

NOMBRE	NO. TELEFONICO	E-MAIL
MAXIMILIANO OLVERA REYNA 51	1337200 (20 LINEAS)	servicio@fehlmex.com
	made was find militarios.	Servicionaleminexicom

### II Segundo Nivel

Responsables de la Supervisión De La Ejecución Del Servicio.

I THE HOUSE

NOMBRE	NO TELEFONICO	E-MAIL
RICARDO RAMIREZ SILVA	51337200 (20 LINEAS)	coordinadorservicio@fehlmex.com

### III Tercer Nivel

Representante legal de la empresa que atenderá los asuntos inherentes al contrato y tendrá poder resolutivo de la problemática que se presente en la ejecución de los servicios. Adjunto escritura pública en que se acredifa que cuenta con estas facultades.

NOMBRE	NO. TELEFONICO	E-MAIL
LIC. MIGUEL CASIQUE VERA	51337200 (20 LINEAS)	jefeservicio@fehlmex.com

MANIFIESTO QUE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

ATENTARENTE

MARCO MONIO PEREZ MATA REL SENTANTE LEGAL FENTANEX, S.A. DE C.V. 100 EEH-751108-FO

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web. www.fehimex.com E-mail.: fehimex@fehimex.com, ventas@fehimex.com servicio@fehimex.com



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

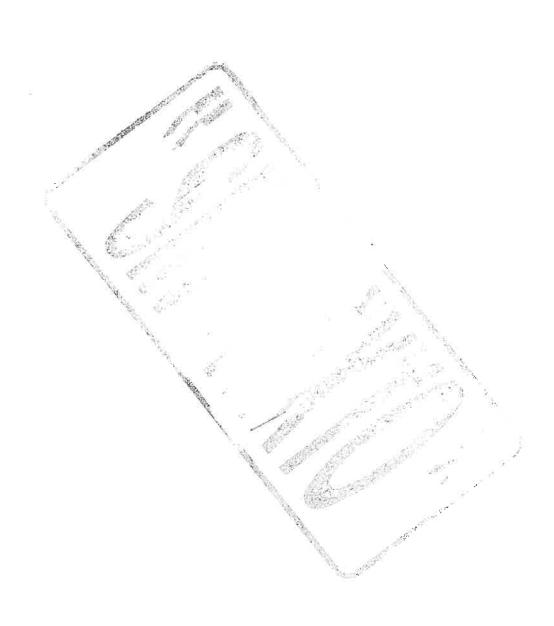
Contrato Numero 15BI0223 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LA-019GYR040-T22-2015

### ANEXO 3 "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN Y DOMICILIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDIGO

"2015, Afto del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

### LA-019GYR040-T22-2015

# HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS

H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102, Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799.

# HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

H.G.Z. 165 Camas-Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya, C.P. 28983.

# HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949, Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238.



Company of the compan

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

i i

e de la constitución de la constitución de la place de participación de la participación de la constitución de la constitución

"2015, Año del Generalishno José María Moretos y Pavón".

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

### LA-019GYR040-T22-2015 ANEXO No. 2

The second secon

; ; ; l

4

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

	Fundamental 60 dias	80 días	radra 60 dítas		$\parallel$	Fundamental /60 dias	mental Bushes	1	1	<u></u>		edia - 60 dias 1	mental :: 60 dlas		4		10	80-diss	1	mental 60 dies	nentel 60 días	<u>.</u>	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *			60 dies	nembal 60 días		80 días	.80 dias	60 dias	80 dlas	BO dies	60 dize	60 dias
	Funda	No req.	No Req. Avanzada	H	И	No Req. Fundar	No Rec Firefamental		Т	No Req. Intermedia	$\forall$	No Req. Infermedia	No Req. Fundamental	Fundamental	1	No Req. Fündemental	No man	Fundamental	1	No Req Fundamental	Fundamental		No Red	1	No Req. No req.	Fundam	Fundamenta	Fundam	No Req.	No req.	No req.	Infermed	Fundamental		No Ked. Fundam
diseaso	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	1	No Red	No Req.	No Req.	Section of the second	No Req.	No Red	No Req.	No Req.	No Req.	. No Req.		No Rec		No Req	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No read:
physical	· · No Req.	No Req.	Ш		Ш	No Req.	1	No Reg.	Ц	No Req.			No Req.	No Req.	1	No Req.	No Red		No Req.		No.Req.		No Red		No Red.		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.			No Req.	
30.6	q No Req.	q. No Req.		q. No Req.	П		Τ	Г	П		- 1	t No Req.	t. No Req.	No Req.	1	No Red.	L No Red		No Req.		No Req.		No Red	$\neg$	No Req.		No Red.	No Req.		No Req.	No Req.	П	П	No Req.	
	No Req.	-	H	+	Ze Reg		+	No Req.		No Req.	4		No Req.	No Req.		No Req.	No Red.	No Reg	No Req.		No Req.		No Red.		No Req	No Ked	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req	Ц	Ц	No Reg.	Par Car
N	J. No Req.	t. No Req.	الثال		P No Reg		$\perp$	No Req.	Щ	No Red	_1	. 3	F No Req.	No Req.		No Ked	No Red	4.	No Reg.	4 . 1	No Red		No Red	_:	1		No Req.	No Req.		'No Req.	No Req.	L.	No Req.	_	_
70m)	8 SrReq.:	-42 Si Req.	П	:	П	175 + SiRed	21 SI Red			2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	_	S. Si Red.	55 SIRRAIL	3 SkRdq.	411	N .	Г	30 08.8	2 No Req.	. 1	1 Streag	j.	Si Neg.	1	4 No Ked		13 SiReq.	6 SiReq.		14 Si Req.	16 Si Req.	П	П	Si Red.	
	,	ŗ	] 		$\parallel$	92	72			*	<u>.</u>	4	49	53	2	<b>3</b> 1		1	News 5.	<u>.</u>	, j.	+	5	1		- 1	. 1		a'			3	£		
		12	Н	4	Ħ	8		8	112	f r, m			4	8		Ņ.	9	30	7.	_		110	0 60		4	•	8	. 9	. <u>1</u> 2	14.	16		8	4	
derAlvarer. (Gilma	4	ю	. 1	2	9	. Q .	1	3	59,	<del>-</del>		-1	σ.		4	edi.	. F	13. 15.	- 4	- γ γ				·			4	. 3	,et ,et ,e	9	, co		- 19		:
Complete	4		-	2	88	9		3	53	-	,		3	- 4		-	6	13	-	8	-	,	3 6		7	,	4	3	40	8	9	2	18	,	
Tembility										:				-						4	+2	·		.		-	10		60		9				,
	GAMA GIRATORIA PARA P. P. P. INMOVILIZADOS			CANA CANILLA DADIOTE ANGUERO	STATE CORNEL D COLUMN CONTROL OF THE COLUMN	INTERPRETACION		_	ESTUCHE DE DIÁGNOSTICO HOSE		AMBULATORIO	SINTERN OF MONITORIZACION FINICIO	.01 (MIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL		ESTERNIZATION DE VADOR ALTOGEMERADO	PARA DENTAL Y MANALOFACILAL	LAMPARA FRONTAL		MESA NEUROOL	MONITOR - DE SIGNOS TRASLADO DEL PACIENTE	-	ANTHMAGNETICA) 04 REFRIGERATION PARA CADAVERES	7		OF HINDRY OF SECANO DADA POLIDO DE	INHALOTERAPIA		01 AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA			01 HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERLIZAR SOBRE MESA		01 REFRIGERADOR PARA VACUNAS	_	
Section 2.	_	531.081.0014.02.01		531.152.0059.03.04			531.172.0014.01.01	_	531.295.1162.04.01	_	K34 397 09K7 84 84			531,380,0087,01,01	581.385 1080.02.01		581.562.0038.02.01			531.619.0411.03.01	531.619.0411.03.01	531 773 0207 01.04		E91 70E 04E9 04 D4			531.807.0017.02.01	-	533,224,0646,02,01	_	533.477.0228.01.01			533 849 0555 01 04	
-	1	2 11836	_	11882		2	П	7	9 11768		44 44799	-	12 11795	13 11857	14 11875		15 11930		12026	18 12046.	19 12046	120BB	12097		22 42 42 42 42 42 42 42 42 42 42 42 42 4		12121	25 12205	1235	12236	1227	_	-+	2 12313	





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2015, Año del Generalisimo José Maria Noreios y Pavôn".

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

### LA-019GYR040-T22-2015

## ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

		45	41	8	6	3	38	٤	3	3	g	ş	2		33	©;;(a)#
	10000	1000	19203	16398	10000	18305	16382	800	1000	16372	16366	600	333		12324	94 H
	FEEE COOKEE TOO COOK	FU CURINIT COR EES	533 224 0711 04 01	531,619,0403,02,01	001,020,0000,0201	FI CO SENO TCO 125	531 20B 0458 03 01	031.420.0000.02.01	E24 400 0000 00 04	- 537.461.0037.03.01	537.461.0037.03.01	00/ 200,000,000,00	PO CO SERVICE OF ALCE		_533.860.0041.00.01	2
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	IMICAGGOFIO CON DUGLE CABEZAL	MICEOCOCIO CON PODI E CIPETA	19203 533.224.0711.04.01   CENTRIFUGA DE PISD	18398   531,619,0403.02.01   MONITOR DE SIGNOS VITALES	COLORA CONSTITUTION DE COPIO SIN I ORRE	I IBETE DE IBENOCOTO DE TOUTO	18382 531 208.0458.03.01 CISTOURETROSCORIO CON TORRE	10001 GOLAZO/GOOZOT CISTOCHETRO/HBROSCOPIO SIN TORKE	Signal Proposed to 1 State College State College	18372 537.481.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA OLUBORANO	16366   537.461.0037.03.01   HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	1823 SST ZOCIOSSICIONI CREMECTOMO NEOMATICO	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	TEJIDOS	12824 533.860.0041.00.01 EQUIRO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE	desaujech
8								2	-		1	1				
263	G		S	42	1		2	2			4 -				2	Supplies in the second of the
226	3		į	. 34	, 2		2	Ν.			1 -				2	erfellen alten 183 Samerina Abaltzar
521			9	76	3	-		6		,	ü	} 63			4	# 50 July
269	-				,					1		ì				
790	6	,	٥	76	ຜ			co.	3		i	ω	-	_	- 4	# P County
	Si Req.	9	0 0004	STRA	Si Reg.	or red.		SiRea	Si Req.	C Tied	2:00	No Reg			SiRen	d: Bossera
	No Req.	Mu Ned-	1001		No Reu	THOMON	LI.	No Rao	No Req.	iyo rved.		No Rea	-	_	No Roa	The resultie
	No Req.	No Ked.	To I with	No Day	No Ren	No Ked		No Ren	No Req.	No Ked.	100	No Rec		thou took	No Day	entranticus (mestales)
	No Req	No age	They can	No Conf.	No Res	NO KET	9	No Ben	No Req.	No Keq.	,	No Ren		No Ney.	NIS DAY	377
	No Reg	No Keq.	No Ked.	10104	No Rea	No Ked.	to tred.	No Dec	No Req.	No Keq.	tho trud.	No Roc		No Neg.	The second second	Broomstatile After Albertanoville Billingtonov
	No Rea	No Reg.	No Ked	100	No Do	No Req.	No Nod	No Boo	No Rec	No Reg.	Pag. Oak	No Box		No Ked	County of Persons and Persons	Transfer of the state of the st
- [	No Reg	ř	No Keq.	No Ved	100	No Red	No Ked		No Ren	No Reg.	!			No Keq.	TO COMPANY OF THE PARTY OF	Deposite Jedna
- Hiteratura	Fundamentel	Fundamental	Intermedia	AVANZAGE		Avanzada	AVanzada	THE PERSON NAMED OF THE PE	Intermedia	Intermedia	NO Ked.			Intermedia		Digital Openium
ovulas	an dien	An diag	60 días	60 dias		Soll On	60 dias	Oculas	SO Jin	60 días	60 dlas			60 días	The second second	Fempontanty, (the or the tempontant).

A = AVANZADA	E INTERNEDIA les lundones.	F = FUNDAMENTAL	No Req
Mentes de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de les funciones por tratarea de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeio éptimo, continuo y seguro.	Cuando adomás do la anterior, se requiere de un edissimanianto febrico-précidos para la conjocidade les funciones	Capacitación sobre el funcionamiento general, epitos e equipos de baja complejidad tecnológica en los = FUNDAMENTAL, gue sole se requiere explicación breve sobre las funcionas del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adestramiento.	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del articulo no se requiere capacitación.
por tratarea icas y sobre	xplg/tack/un_ete	olynanejo, el	t.

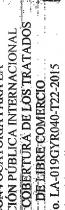




GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



### BAJOLA COBERTURA DE LOS TRATADOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA PARA LA No. LA-019GYR040-T22-2015 DE LIBRE COMERCIO





the setting of the complete of

## ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)

# PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBF DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

	Teléfono	8991-22-93-56	3 3 4		01312 3130264		1	1	477 7174000 Ext	31132 V 477	7730980		
	Çorred Elektronico	mgro.garzan@imss.gob.mx			enrique.mendoza@imss.gob.mx				miguel.vallejo@imss.gob.mx				
	Servidor Público Cargo	Ing." Mario Garza Subdirector Hernández Administrativo del	HGR 27 Reynosar		Lic. Luis Enrique Jete de Servicios	Mendoza Flores - Administratives de	la Délegación.		C.P. Miguel Enrique   Jefe de Servicios	Vallejo Cortés de Administrations de	- la Delegacion.		
	Dirección de la Unidad Médica	Hospital General Carretera Reynosa-San Fernando In Regional	#8200. Fraccionamiento las Pirámides	C.P. 88799	Hospital General Av. Lapislázuli No. 250	de Zona 165 - Fraccionamiento Habitacional El M	Haya	C.P. 28983	Blvd. Jorge Vértiz Campero No.	1949	Fraccionamiento San Miguel	Rentería	C.P. 37238
	Unidad Medica	Hospital General Regional 230	camas en Revnosa	Tamaulipas.	Hospital General	de Zona 165	camas en Villa de Haya	Alvarez, Colima.	Hospital General	Regional 250	camas en León,	Guanajuato.	
+1	Delegación	Tamaulipas			Colima				Guanajuato				







CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T22-2015



## ANEXO NÚMERO 3-B1 (TRES-B1)

# PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A BRA 2015.

